

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE"

UGEL N°07

REGLAMENTO INTERNO

2018-2019

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Formar personas emprendedoras y positivas que ejerzan un liderazgo impregnado de valores y principios humanos; comprometidos con su desarrollo personal, espiritual, respetuosos de la diversidad cultural y con clara disposición para servir y contribuir de manera decidida con su entorno local e internacional.

VISIÓN

Buscamos que nuestros alumnos sean personas íntegras y optimistas; con una visión intercultural, que reflejen ideales, valores y excelencia académica. Nuestros alumnos serán capaces de propiciar la investigación, el emprendimiento, la reflexión, y la superación permanente como base de su práctica intelectual, social y emocional, buscando impactar positivamente en su entorno y en el ámbito global.

En ese espíritu, los miembros de la comunidad de aprendizaje de Casuarinas International College se esfuerzan por ser:

Indagadores

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

Informados e instruidos

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

Pensadores

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas y lenguajes. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

Íntegros

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

De mentalidad abierta

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

Audaces

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

Equilibrados

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental, y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

Reflexivos

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

Casuarinas International College, fiel a su identidad e historia, trabaja, además, con tres atributos propios. Estos son:

Alegres

Comprendemos que la alegría está dentro de cada uno de nosotros, que proviene de la sensación de ser amado. Nace de apreciar el don de la vida. Surge cuando hacemos lo que es correcto.

Optimistas

Demostramos una disposición constante a actuar y esperar lo mejor y lo más positivo de los demás y en los sucesos de la vida.

Espirituales

Reflexionamos sobre cuestiones fundamentales de la existencia y reconocemos la espiritualidad como un estado de bienestar.

BACHILLERATO INTERNACIONAL

Además de contar con la autorización del Ministerio de Educación para la prestación de servicios de Educación Básica Regular, Casuarinas International College está oficialmente autorizado y forma parte del Mundo de Colegios International Baccalaureate (“IB”), Organización internacionalmente reconocida, que garantiza una mayor adaptabilidad y movilidad de los alumnos a través de sus programas educacionales. En tal sentido, los servicios educativos que prestamos se desarrollan a través de los denominados “Programas IB”, los mismos que corresponden a los diferentes niveles de formación de los niños y jóvenes.

Los Programas del IB permiten a los alumnos, desde temprana edad, adoptar una actitud activa de aprendizaje, formando jóvenes críticos, solidarios, informados y ávidos de conocimiento; esta preparación les abre las puertas a las más prestigiosas universidades del extranjero, debido a que la propuesta de enseñanza tiene los mismos estándares que los mejores colegios del mundo.

El currículo y el modelo pedagógico de los Programas del IB, se centran en perspectivas internacionales de aprendizaje y educación, insistiendo al mismo tiempo en que los alumnos estudien culturas y lenguas de origen.

En Casuarinas International College, ofrecemos los cuatro (04) Programas del IB:

A. Primary Years Programme (“PYP”)

(De Early Years 3 a 5to Grado de Primaria)

El PYP “prepara a los alumnos para que sean activos, solidarios y adopten una actitud de aprendizaje durante toda su vida, que demuestren respeto por sí mismos y los demás, y tengan la capacidad de participar en el mundo que los rodea. Se centra en el desarrollo integral del niño.”¹

B. Middle Years Programme (“MYP”)

De 6to a 9no Grado (de 6to Grado de Primaria a 3er Grado de Secundaria)

El MYP “es un marco académico riguroso que anima a los alumnos a establecer conexiones prácticas entre sus estudios y el mundo real, y está diseñado para ser un programa inclusivo: alumnos con muy diversos intereses y aptitudes académicas pueden beneficiarse de su participación en él.”²

C. Diploma Programme (“DP”)

De 10mo a 11vo Grado (de 4to Grado de Secundaria a 5to Grado de Secundaria):

El DP “tiene como objetivo formar alumnos que logren una excelente amplitud y profundidad en sus conocimientos, al tiempo que crezcan física, intelectual, emocional y éticamente.”³

Bachillerato Internacional. Programas del IB. Ginebra. Recuperado de <http://www.ibo.org/es/programmes/> [Consulta: 20 febrero 2017].

D. Career-related Programme (“CP”)

De 10mo a 11vo Grado (de 4to Grado de Secundaria a 5to Grado de Secundaria)

El CP “es un marco para la educación internacional que responde a las necesidades de los alumnos que optan por una formación profesional. Conduce a estudios superiores, a programas de aprendizaje profesional o a conseguir un empleo”.⁴

Declaración de Principios del Bachillerato Internacional

El Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

En pos de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser solidarios y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Perfil de Bachillerato Internacional

El Perfil del Estudiante expresa una serie de valores que define una educación integral y permite que, tanto los maestros como los alumnos reflexionen de manera continua sobre sus atributos y puedan hacerlos vida, permitiéndoles un crecimiento continuo.

Los atributos del perfil expresan los valores inherentes al ciclo completo o “continuo” que conforman sus programas de educación internacional: estos valores deben estar presentes en todos los elementos del Programa de la Escuela Primaria (PYP), el Programa de los Años Intermedios (MYP), el Programa del Diploma (DP) y el Programa de Orientación Profesional (CP). De esta manera, los atributos estarán inmersos en la cultura, los valores y las actitudes de todos los colegios del mundo IB.

El perfil ofrece una visión de la educación a largo plazo. Es un conjunto de ideales que puede ser la fuente de inspiración, motivación y coordinación del trabajo de colegios y profesores, uniéndolos en un propósito común.

⁴ Ver cita 1

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO, FINES, OBJETIVOS Y ALCANCES DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- OBJETO

El Reglamento es el documento normativo que establece la naturaleza, estructura, funciones, y norma los aspectos de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa. Establece un conjunto de normas sustantivas y procedimentales enmarcadas en la visión, misión y valores de la I.E.P. "Casuarinas Internacional College". En tal sentido, norma aspectos referidos a:

- (i) Desarrollo académico: Admisión, Matrícula, Gestión Curricular, Evaluación, Currículo.
- (ii) Desarrollo institucional: Planificación, Organización, Personal, Deberes, Derechos, Aspectos Pedagógicos y Administrativos del Colegio.

En adelante, cuando en el presente Reglamento se haga referencia a I.E.P. "Casuarinas Internacional College", se le denominará el "Colegio".

Artículo 2.- OBJETIVOS

El Colegio tiene los siguientes objetivos:

- a) Lograr una educación integral en los alumnos.
- b) Desarrollar en los alumnos el auto control y autonomía, así como la capacidad de orientar su propia conducta en función de un esquema de valores.
- c) Contribuir a la integración y fortalecimiento de la familia.
- d) Robustecer los valores de la Cultura Nacional y el amor a la Patria.
- e) Promover actividades educativas que atiendan a las diferencias en el perfil de los alumnos, asegurando que todos tengan la posibilidad de alcanzar el éxito.
- f) Hacer de la reflexión un medio principal para atender los conflictos que se presenten entre los alumnos.
- g) Aplicar medidas correctivas en caso ocurran comportamientos inadecuados que apunten a generar la reparación personal y restablecer una sana convivencia con los demás, así como y un cambio actitudinal.
- h) Desarrollar todos los aspectos de cada línea de acción educativa o asignatura.
- i) Lograr que los alumnos adquieran hábitos de estudio, seguridad, orden, urbanidad, civismo y estimular el desarrollo vocacional de los alumnos.
- j) Promover la superación y capacitación profesional permanente de los docentes, personal administrativo y de apoyo.
- k) Asegurar que los alumnos cuenten con todos los recursos para el desarrollo eficiente del proceso educativo.
- l) Mantener coordinación constante con los organismos correspondientes del Ministerio de Educación de Perú.
- m) Proporcionar una educación en valores y actualizada en base al respeto a las diferencias.

Artículo 3.- LÍNEA AXIOLÓGICA

El desarrollo de actividades del Colegio se basa en los siguientes principios:

- a. Desarrollar integralmente a cada persona, destacando su dignidad. Partimos del principio de que todo niño es un genio en potencia y los estímulos que se le brindan optimizan su desarrollo cognitivo, emocional, neuromotor, aptitudinal y actitudinal.
- b. Lograr el ejercicio permanente de las virtudes humanas (proceso valorativo).
- c. Enseñar el uso de la libertad con responsabilidad y servicio a los demás.
- d. Enseñar a pensar y aprender a aprender para trascender.
- e. Formar ciudadanos solidarios, leales y comprometidos con su patria.
- f. La Educación empieza, pero no termina en las aulas, se proyecta a la comunidad.
- g. Formar en criterio recto que dirija la voluntad firme hacia metas altas y definidas, orientadas a la excelencia en la formación de los niños y adolescentes, de los peruanos de hoy y del siglo XXI; favoreciendo el dominio de su lengua materna y de otros idiomas.
- h. Promover el profesionalismo, en todos los miembros de la comunidad educativa, valorando sus posibilidades de éxito y superación personal.
- i. Desarrollar los tres jardines de la “Tierra Humana”: la inteligencia, la voluntad y el corazón, formando líderes del Siglo XXI; favoreciendo el dominio de su lengua materna y de otros idiomas.
- j. Desarrollar la espiritualidad y una visión trascendente, cimentada en la Religión Católica pero que acepta, respeta y atiende a los alumnos que tienen otras religiones.

TÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES Y REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO I

DE LOS ALUMNOS

Artículo 65.- DERECHOS

Los Alumnos son la razón de nuestra Institución Educativa. Su formación integral es la meta de toda la labor docente. Los alumnos colaboran en la educación de sí mismos y de sus compañeros. Como tales, son sujetos con derechos y obligaciones.

Son derechos fundamentales de los alumnos:

1. Contar con las oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, acorde con el ideario del Centro Educativo y de sus propias expectativas.

2. Ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad, autoconocimiento y responsabilidad.
3. Ser orientados en la elección de su profesión y/o actividad laboral.
4. Ser respetados en su dignidad personal.
5. Recibir instrucción de acuerdo a su nivel de maduración y que su rendimiento sea valorado objetivamente.
6. Formular reclamos fundados ante las autoridades del Centro Educativo siguiendo los canales respectivos.
7. Participar en su propia formación, eligiendo y/o siendo elegido, para integrar el Consejo Estudiantil del Centro Educativo.
8. Conocer desde el comienzo de cada periodo de estudios los requisitos para la aprobación de cada asignatura.
9. Contar con las oportunidades y servicios educativos para que puedan desarrollarse física, mental, espiritual y socialmente de acuerdo con la Visión y Misión de la institución y en atención a sus necesidades específicas.
10. Ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, responsabilidad y respetados en su dignidad personal.
11. Recibir apoyo y seguimiento por parte del tutor en caso se presenten dificultades de índole académica, emocional y/o conductual.
12. Recibir apoyo y orientación, atendiendo a sus necesidades personales, académicas, espirituales y familiares; por parte de los tutores y demás personal calificado de la institución.
13. Ser merecedores a estímulos, reconocimientos y felicitaciones por sus logros académicos y formativos a lo largo del año escolar.
14. Recibir orientación vocacional.
15. Formular sus inquietudes ante las autoridades educativas de la institución, siguiendo los canales respectivos.
16. Participar activamente en su propia formación, eligiendo y/o siendo elegido para integrar el equipo de Delegados de Clase y Consejo Estudiantil.
17. Conocer desde el comienzo de cada período de estudios los Criterios de Evaluación de cada asignatura.
18. Ser exonerado de cursos, según el detalle siguiente:
 - (i) Educación Física: El alumno que por razones médicas deba exonerarse del curso, deberá presentar el Certificado Médico respectivo a la Coordinación de Nivel correspondiente y entregar los trabajos teóricos que el profesor indique.
 - (ii) Religión: Todos los alumnos que no profesen la Religión Católica deberán llevar el curso alternativo de *Religiones del Mundo y Valores* con la evaluación respectiva. Los padres de familia deberán llenar el formato y éste debe ser entregado a Secretaría Académica en un plazo no mayor a un mes de iniciadas las clases.
19. Participar en los viajes de estudio y/o promoción, con excepción de aquellos alumnos que hayan sido retirados de la actividad por motivos conductuales.
20. Participar en los viajes de intercambio cultural luego de haber pasado por el proceso de selección correspondiente. Los alumnos que presenten situaciones conductuales inadecuadas o notas desaprobatorias en Convivencia Escolar, quedarán exentos de participar.
21. Participar representando a la institución según los requisitos: atributos del perfil del colegio, buen rendimiento académico y conductual.
22. Participar en la Ceremonia de Graduación de Grado 11, siempre y cuando haya culminado el año de estudios en condición de invicto (académica y conductualmente).

23. Ser acompañados en el Viaje de Promoción (Grado 11) por los profesores y/o directivos que designe la Dirección General y el Consejo Directivo. Ningún alumno matriculado en nuestra institución podrá viajar de manera individual al mismo hotel que ocupe la promoción de turno.
24. Participar en las actividades institucionales de servicio y en las de CAS según el cronograma establecido, dentro o fuera del horario escolar. En todos los casos solamente podrán participar los alumnos que presenten oportunamente las autorizaciones correspondientes, debidamente firmadas por sus padres y/o responsable de su tutela.

Artículo 66.- DEBERES

Son deberes de los alumnos:

A. Respecto de la presentación personal y uso del uniforme

1. Asistir guardando la presentación adecuada dentro y fuera del periodo escolar.
2. Usar el uniforme del colegio de manera obligatoria y permanente durante toda la jornada escolar. Se llevará limpio, completo y presentable, y deberá llevar el nombre del alumno en cada prenda.
3. Especificaciones según el tipo de uniforme a utilizar según la temporada (Secundaria):
 Uniforme de verano:
 Damas. - Polo piqué blanco, manga corta. Capri beige. Medias blancas. Zapatillas blancas. Visera/gorro Casuarinas (opcional).
 Varones. - Polo piqué blanco, manga corta. Bermuda color beige. Medias blancas. Zapatillas negras. Visera/gorro Casuarinas (opcional).
 Uniforme de invierno:
 Damas. - Falda a cuadros (Grados 6 a 9) o pantalón beige (Grado 6 a Grado 11), blusa blanca, chompa o casaca azul de invierno, zapatos color guinda y medias azules (si usan falda), o zapatos color guinda y medias blancas (si usan pantalón).
 Uniforme de Educación Física:
 Damas y varones. - Polo blanco de Educación Física. Short azul. Casaca de buzo azul. Pantalón de buzo azul. Medias blancas. Zapatillas blancas (damas) y zapatillas negras (varones). Visera/gorro Casuarinas (opcional).
 Los sweatshirts y polos de los Houses únicamente se utilizarán para las actividades que requieran su uso. No pertenecen al uniforme de Educación Física.
4. La alumna deberá llevar la falda a una altura apropiada (10 cm. sobre la corva). Llevará el cabello ordenado y con colores naturales. En caso de llevar el cabello recogido, la alumna deberá utilizar un collette azul, verde, beige o negro. Las alumnas pueden usar manicure francesa, más no esmalte de uñas. (Secundaria)
5. El alumno deberá llevar el cabello debidamente recortado, limpio, ordenado y sin tinte, deberá estar correctamente afeitado. (Secundaria)
6. No se permite el uso de piercings, tatuajes, modas discordantes y demás objetos ajenos al uniforme escolar (casacas, chalecos, gorros, chalinis, pañuelos en la cabeza, sweatshirts, etc.) (Secundaria)
7. Para participar en las actividades formales los alumnos deberán estar correctamente uniformados.
8. El uso del uniforme de Educación Física será solamente el día señalado en el horario escolar, o de acuerdo a las actividades programadas.
9. Los alumnos y alumnas podrán utilizar un polo íntegramente blanco bajo la camisa o blusa del uniforme. No está permitido que este polo sea de otro color o blanco con estampado.

10. Cualquier prenda u objeto que no corresponda al uniforme será retenido y devuelto al finalizar, a más tardar, la semana. (Secundaria)
11. Retirar todas sus pertenencias de los lockers antes de finalizar el año académico, caso contrario serán donadas.
12. Cuidar el orden y limpieza de los ambientes del plantel.

B. Respecto de las Normas Académicas

1. Mostrar perseverancia en el estudio en cada una de las asignaturas, así como presentar los deberes y trabajos asignados en las fechas establecidas. En caso de no hacerlo, obtendrán, como nota mínima CERO SIETE (en el caso de alumnos de Grado 6) Y CERO CINCO (en el caso de estudiantes de Grados 7, 8, 9, 10 y 11). Los alumnos tendrán una sola oportunidad para entregar la tarea después de la fecha asignada, en un plazo máximo de 24 horas, siendo la máxima nota asignada, no mayor a 16. (Secundaria)
2. Evidenciar una actitud positiva, responsable y de compromiso frente a su aprendizaje.
3. Justificar las inasistencias oportunamente. En caso no se rindan evaluaciones en las fechas indicadas por enfermedad o motivo de fuerza mayor, deberá presentar Certificado Médico en formato oficial del Colegio Médico del Perú. De no ser así, las evaluaciones y/o trabajos serán calificados sobre 16. Al reintegrarse a clases, el alumno asumirá la total responsabilidad de ponerse al día en las lecciones y tareas realizadas en su ausencia. (Secundaria)
4. Revisar diariamente la Plataforma Virtual de Tareas (ManageBac) y cumplir con la Política de Tareas.
5. Portar, en cada clase, los útiles de trabajo necesarios (Folders, libros textos, cuadernos, cartuchera, etc.) para evitar retrasos en su trabajo académico y garantizar la participación activa en las sesiones de aprendizaje.
6. Una vez iniciadas las clases, ningún alumno está autorizado a estar fuera del salón. Sólo en casos de necesidad, el alumno podrá salir del aula portando el permiso correspondiente. Los permisos de salida del aula son autorizados por el docente con el respectivo pase de salida (Hall Pass).
7. Ingresar al Centro Educativo y asistir a clases puntualmente según los horarios establecidos.
8. Desarrollar los deberes y trabajos prácticos en cada una de las asignaturas.
9. Presentar sus trabajos en las fechas establecidas por el maestro.
10. Velar por la conservación de los útiles escolares, material didáctico y mobiliario del Centro Educativo, haciéndose responsable del deterioro que cause en estos.
11. Rendir obligatoriamente las prácticas y evaluaciones.
12. Conservar en buen estado los cuadernos, libros u otro material que le brinde la Institución, devolviéndolos oportunamente, de ser el caso.
13. Asistir obligatoriamente a los actos oficiales del colegio y representarlo en cualquier evento cultural, cívico, deportivo, etc.
14. Es responsabilidad del alumno presentarse a las sesiones de evaluaciones de nivelación, exámenes de cargo, subsanación y rezagados, de acuerdo al cronograma establecido por las coordinaciones de nivel.
15. Los alumnos que se presentan a exámenes internacionales en los programas DP/CP recibirán una bonificación en el rubro académico.

C. Respecto de la puntualidad y asistencia:

1. La hora de ingreso al plantel es hasta las 7:29 a.m. Los alumnos deberán estar en sus respectivas tutorías a las 7:30 a.m. en punto. Después de esta hora se considera tardanza.
Los alumnos que lleguen entre las 7.31 a.m. y 7.40 a.m. permanecerán en la puerta de entrada hasta el toque de timbre de la primera hora de clase. (Secundaria)
2. Los alumnos que lleguen después de las 7.41 a.m. serán enviados a la biblioteca hasta que se dé inicio a la segunda hora de clase (8:20 a.m.) (Secundaria)
3. Ningún alumno podrá ingresar al colegio después de las 9.30 a.m., salvo haya habido una comunicación previa de la familia que justifique la tardanza. Esta justificación debe ser remitida, virtual o telefónicamente, antes de las 9.30 a.m. a la Secretaría de Nivel o al Departamento de Convivencia Escolar.
4. Únicamente estarán permitidas tres (3) tardanzas durante el bimestre. El alumno que sobrepase este límite será penado con UN PUNTO MENOS por cada tres (3) tardanzas. Se aplicará la reducción de puntos a partir de la cuarta acumulada. (Secundaria)
5. Al término del recreo/refrigerio los alumnos deben llegar puntualmente a clases. De lo contrario será considerado como falta.

D. Respecto del respeto a sí mismo y a los demás

1. Expresarse con lenguaje adecuado, suprimiendo palabras vulgares.
2. Proyectar a través de sus actitudes el Perfil del colegio, dentro y fuera de la institución.
3. Respetar los símbolos de la institución, así como los lugares en los que se presente ésta.
4. Mostrar tolerancia ante las diferencias culturales, sociales e intelectuales.
5. Mostrar respeto a sus profesores, compañeros y todos los miembros de la institución.
6. Tener comportamiento digno y ético, acorde a las buenas costumbres, en toda actividad dentro y fuera de la institución.
7. Vestirse apropiadamente, de acuerdo a la ocasión, el clima y a las actividades en las que participe, siguiendo lo estipulado en el código de vestimenta del alumno.
8. Respetar el Reglamento de Movilidades.

E. Respecto de Valores y Principios

1. Decir siempre la verdad y asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.
2. Mostrar honestidad, integridad y respeto a la propiedad intelectual. En caso se evidencie plagio en la presentación de tareas o durante la realización de evaluaciones, obtendrá una calificación no aprobatoria.
3. Devolver debidamente firmados los documentos de carácter académico, administrativo y/o conductual, según los plazos establecidos (evaluaciones, circulares, encuestas, libreta de notas, o cualquier documento que requiera su devolución).
4. Mostrar amor y respeto a sus padres, primeros educadores.
5. Respeto y obediencia a sus profesores y a todo el personal que labora en la Institución Educativa.
6. Respeto y colaboración hacia sus compañeros.

- F. Respecto a los deberes cívicos:
1. Amor y respeto a la patria y a los símbolos que la representan.
 2. Cantar con civismo el Himno Nacional.
 3. Participar en las actividades que realice el Colegio con motivo de la conmemoración de héroes de la patria, actos cívicos, actuaciones, entre otros.
- G. Respecto de deberes de carácter social:
1. Tener comportamiento digno, alturado y disciplinado en las clases, actuaciones, visitas, paseos, excursiones, viajes de estudio, viaje de promoción, viajes de intercambio, encuentros deportivos, fiestas sociales y todas aquellas reuniones públicas y privadas a las que asista.
 2. Asistir a charlas, reuniones sociales y de carácter cultural propiciadas por el Centro Educativo.
 3. Saludar a las personas mayores, autoridades y personal del colegio.

CAPÍTULO II

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 67.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Las Normas de Convivencia son aquellas pautas de conducta necesarias para formar la autonomía y para que los miembros de la comunidad educativa asuman sus responsabilidades, respeten los derechos de las demás personas, convivan en armonía con todos los demás, y desarrollen las actitudes que requiere un buen desempeño académico.

Artículo 68.- LINEAMIENTOS DE COMPORTAMIENTO

Los Alumnos deben observar y cumplir los lineamientos de comportamiento que permitan una convivencia respetuosa, pacífica, en armonía entre todos sus integrantes, promoviendo la tolerancia y colaboración, observando entre otros, los lineamientos que se detallan a continuación:

- a. Está terminantemente prohibido que los alumnos traigan teléfonos celulares a la institución.
- b. El uso del teléfono público será únicamente durante las horas de recreo.
- c. No está permitido que los alumnos soliciten a sus casas que les traigan algún material o trabajo durante la jornada escolar. Éstos no se recibirán.
- d. No está autorizado el pedido de comida por *Delivery* bajo ninguna circunstancia.
- e. El uso del teléfono de la Secretaría de Nivel sólo será en caso de emergencia.
- f. Los alumnos que deseen presentar una petición o sugerencia, deberán hacerlo en forma escrita, en los términos adecuados y con la anuencia del tutor(a).
- g. Sólo se permitirá la venta de entradas o tickets para eventos promovidos por el Colegio.
- h. No está permitida la venta de ningún artículo, alimento, bebida y/o golosina que no pertenezca a alguno de los programas de apoyo social promovidos por el colegio.
- i. El uso de laptops, de propiedad del alumno, está restringido a las clases de los Grados 9, 10 y 11. El profesor debe dar autorización para que éstas sean utilizadas durante la sesión de aprendizaje.
- j. Mientras los Alumnos lleven puesto el uniforme del colegio, dentro y fuera de éste, están representando al Colegio, por lo tanto, su conducta deberá responder a lo establecido en este Reglamento.

- k. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de pertenencias de los alumnos. Éstas deberán estar debidamente guardadas en su locker, con candado.
- l. Los alumnos deben permanecer en todo momento dentro de las áreas y ambientes del Colegio que les corresponde.

Artículo 69.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación y aplicación del régimen disciplinario que se regula en el Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

1. **Falta:**

Se considera como falta el quebrantamiento de una norma u orden establecido en el Reglamento que dificulte o entorpezca el proceso educativo individual y/o colectivo, ya sea en el orden moral, social, conductual o académico.

2. **Gradualidad de las faltas:**

Existen faltas leves, moderadas y graves. El tipo de falta depende de la manera en que la falta atenta contra la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa y el clima de orden y respeto mutuo propicio para el trabajo educativo. Las faltas leves al ser reiterativas se convierten en faltas moderadas, y éstas al ser reiterativas se transforman en faltas graves. Cada tipo de falta, amerita un procedimiento de acompañamiento.

3. **Advertencia / Warning:**

Constituye un llamado de atención verbal, individual o colectivo, ante una falta leve y deberá ser reportada al tutor(a) y registrada en ManageBac.

Niveles de medidas correctivas (Secundaria)

4. **Permanencia / Detention:**

Medida correctiva que implica que el alumno asista de 8:30 a 10:30 a.m. un día sábado con la finalidad de cumplir con el trabajo específico que se le asigne, previo aviso escrito. Cada Detention dará lugar a una disminución en la nota bimestral de comportamiento. Tres (3) Detentions darán lugar a un Reprimand. En casos excepcionales se aplicará en día de semana, de 3:25 a 4:45 p.m.

5. **Amonestación / Reprimand:**

Es aplicada por la Dirección/Coordinación de Nivel/Departamento de Convivencia Escolar y constituye un llamado de atención previo a una Suspension. Un Reprimand dará lugar a una disminución en la nota bimestral de comportamiento. Solamente se podrá recibir tres (3) Reprimands durante el año lectivo. La siguiente medida correctiva dará lugar a una Suspension.

6. **Suspensión / Suspension:**

Es la separación temporal del alumno, lo que implica la imposibilidad de participar en actividades curriculares o extracurriculares, incluidas evaluaciones.

Suspensión Presencial: El alumno cumplirá, el tiempo designado para su suspensión, dentro del plantel, ya sea en la oficina del Director, o en la oficina de la Fundadora.

Suspensión externa: El alumno cumplirá, el tiempo designado para su suspensión, en casa.

Una Suspensión conlleva nota desaprobatoria en la Evaluación Bimestral de Comportamiento.

El alumno al reintegrarse, después de una suspensión, deberá asistir al colegio acompañado de su padre/madre/apoderado.

Cualquier evaluación académica que se haya tomado en el periodo de suspensión se calificará con una calificación no aprobatoria sin **derecho a recuperación**.

Dos suspensiones darán lugar a la expedición de la **Matrícula Condicional**.

7. **Matrícula Condicional:**

Procede en caso en que el alumno obtenga una calificación desaprobatoria en comportamiento durante dos bimestres o en el promedio anual, así como cuando se evidencia bajo rendimiento académico y/o conductual. Ésta podrá condicionar al alumno al Programa QUEST o EQ.

8. **Matrícula Condicional - Alumnos nuevos:**

Concluida la evaluación de ingreso se decidirá si el alumno amerita una Matrícula Condicional de tipo académico, conductual y/o emocional. La evaluación determinará si se condiciona su ingreso al Programa de QUEST o EQ.

9. **Expulsión:**

Consiste en la separación definitiva del alumno de la institución dada la gravedad de la falta o faltas cometidas y/o el incumplimiento de compromisos que dieron origen a la Matrícula Condicional.

10. **Consecuencias y medidas correctivas**

Las consecuencias de las faltas y las medidas correctivas se utilizan para propiciar una conducta adecuada, generar autodisciplina y promover la convivencia armoniosa. Los tutores y padres de familia deberán estar debidamente informados de las medidas correctivas aplicadas a sus alumnos.

Estas medidas correctivas serán aplicadas después de haber realizado un trabajo de orientación y acompañamiento para ayudar al alumno a reflexionar y cambiar de conducta. Esta reflexión será llevada a cabo por el Tutor, el Departamento Psicopedagógico, el Coordinador de Nivel y el Coordinador del Departamento de Convivencia Escolar.

CUADRO DE GRADUALIDAD DE FALTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO
FALTAS LEVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comer/beber en clase (alimentos/golosinas/bebidas no autorizadas) u otros. 2. Utilizar vocabulario inapropiado/ soez/obsceno/ (verbal o no verbal). 3. Tardanza en el ingreso a clases. 4. Interrumpir la clase inoportunamente. 5. Promover el desorden en clase. 6. Discutir, no aceptar o reaccionar de mala manera ante una llamada de atención. 7. Formular irrespetuosamente sus opiniones, ideas o discrepancias. 8. Mostrar actitudes relajadas o distraídas durante las clases. 9. Tirar objetos a sus compañeros. 10. Hacer caso omiso a las indicaciones. 11. No cumplir con las tareas. 12. No traer materiales de trabajo a clases. 13. Realizar actividades que no corresponden al curso. 14. Desplazarse a otros ambientes en desorden o sin permiso. 15. Asistir al colegio con el cabello largo o mal presentado, usar otros accesorios ajenos a las prendas del uniforme. 16. No devolver las pruebas firmadas o no devolverlas a tiempo. 17. No devolver documentos firmados a tiempo. 	<p>El profesor que observe la acción inadecuada conversará con el alumno o alumna sobre ésta y se informará al tutor de la sección.</p> <p>En caso de reincidencia (<i>falta cometida tres veces</i>) se informará al tutor(a) con copia a la Coordinación del Nivel respectivo, DPP, Departamento de Formación y Tutoría y Departamento de Convivencia Escolar.</p> <p>Se procederá a evaluar el caso por parte de las autoridades mencionadas. Se registrará la incidencia vía e-mail, dirigida a la Coordinación de Nivel, DPP, Departamento de Formación y Tutoría y Departamento de Convivencia Escolar.</p>
FALTAS MODERADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de respeto a un compañero con algún apodo y/o calificativo ofensivo (uso de términos obscenos o hacer comentarios racistas, sexistas y/o étnicos), hostigamiento y/o amenazas. 2. Muestras públicas de enamoramiento o muestras inapropiadas de afecto. Tardanza al colegio (sólo se permiten tres tardanzas por bimestre). El alumno que sobrepase el límite de tres tardanzas será penado con -0.30 por cada tardanza a partir de la cuarta acumulada. 3. Uso no autorizado de celulares y cámaras dentro del colegio. 4. Maltratar/dañar/destruir/deteriorar la propiedad ajena o de la institución y/o alteración de material ajeno. 5. Evasión de Detention. 6. Evasión de clases. 7. Grabación en video de actividades extracurriculares dentro del colegio sin autorización. 	<p>El profesor que observe la acción inadecuada, conversará con el alumno o alumna de manera que pueda analizar las causas y consecuencias de sus actos.</p> <p>Se informará al tutor(a) con un informe (vía mail) con copia a la Coordinación del Nivel respectivo, DPP, Departamento de Formación y Tutoría y Departamento de Convivencia Escolar, explicando la situación existente con el alumno(a).</p> <p>El tutor (a) levantará un acta con los descargos / posición / versión del alumno sobre los hechos imputados en aplicación del debido proceso y en ejercicio del derecho de defensa.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Faltar a la verdad. Calumniar. Brindar información falsa. 9. Posesión, elaboración, uso o acceso a material pornográfico y/u obsceno. 10. Manipulación indebida de loncheras y mochilas. Consumo de alimentos ajenos. 	<p>Se establecerá un consenso entre las instancias para decidir una acción rápida referente a la medida correctiva. Esta medida correctiva deberá ser emitida a más tardar en 24 horas de levantada el acta con los descargos / posición / versión del alumno.</p> <p>Todo el proceso estará debidamente documentado en un expediente numerado abierto para tal fin y con el contenido de hojas también numeradas.</p>
<p>FALTAS GRAVES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de respeto al personal del colegio (ataque verbal, desafío, insolencia, insubordinación). 2. Agredir físicamente y/o pelear con otro alumno. 3. Amenaza física y/o agresión físicamente a un miembro del personal del colegio. 4. Utilizar las redes sociales y/o electrónicas para dañar la integridad moral y psicológica, amenazar, hostigar y/o acosar. 5. Maltrato psicológico, verbal o físico producido de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, tanto en el aula como fuera de ésta. 6. Posesión de armas u objetos que puedan dañar la integridad de sí mismos y/o de los demás. 7. Uso inadecuado de armas u objetos que puedan dañar la integridad de sí mismos y/o de los demás (tijeras, compás, cuchillas, etc.) 8. No ingresar al colegio encontrándose en las inmediaciones del centro educativo o de haber salido del domicilio con ese fin. 9. Evasión: salida sin permiso del colegio y/o de las actividades en las que participa. 10. Activar o desactivar alarmas de emergencia, extintores y/o cámaras de seguridad. 11. Posesión de cigarrillos, cigarrillos electrónicos (accesorios incluidos), tabaco y/o bebidas alcohólicas dentro de la institución o inmediaciones de la misma. 12. Posesión de drogas ilícitas dentro de la institución, inmediaciones y/o actividades. 13. Consumo y/o venta de cigarrillos (tabaco o electrónicos, accesorios incluidos) dentro, en las inmediaciones o en actividades organizadas por la institución. 14. Posesión, compra y consumo de alcohol dentro de la institución, en actividades organizadas por 	<p>El profesor que observe la acción inadecuada informará automáticamente al tutor(a).</p> <p>El tutor(a) levantará un acta con los descargos / posición / versión del alumno sobre los hechos imputados en aplicación del debido proceso y en ejercicio del derecho de defensa.</p> <p>Posteriormente y teniendo en consideración los descargos / posición / versión del alumno sobre los hechos imputados, de ser el caso, se dará una medida correctiva inmediata por parte de la Coordinación de Nivel y notificación a los padres de familia.</p> <p>Se enviará un e-mail dando cuenta de lo ocurrido a las instancias respectivas: DPP, Departamento de Formación y Tutoría y Departamento de Convivencia Escolar.</p> <p>Paralelamente y de ser el caso, se trabajará con el estudiante para que éste pueda modificar su comportamiento inadecuado, analizando las causas y consecuencias de sus actos, y así evitar nuevas faltas.</p>

	<p>la misma o en las inmediaciones del centro educativo.</p> <p>15. Venta de drogas, alcohol, u otras sustancias dañinas dentro de la institución, en actividades organizadas por la misma o en las inmediaciones del centro educativo.</p> <p>16. Ingresar al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas.</p> <p>17. Grabación en video de una sesión de clase.</p> <p>18. Colocar video, con material inadecuado, en las redes sociales.</p> <p>19. Plagio: Presentar material ajeno como propio, recibir o brindar repuestas en tareas, asignaciones y/o evaluaciones en general.</p> <p>20. Falsificación de documentos: Utilizar documentos fraguados, incluyendo falsificación de firmas y/o cambiar información.</p> <p>21. Tomar, entregar o recibir objetos ajenos.</p> <p>22. Conducta sexual inadecuada. Tocamiento indebido. Acoso verbal o físico de índole y/o con contenido sexual.</p>	<p>Todo el proceso estará debidamente documentado en un expediente numerado abierto para tal fin y con el contenido de hojas también numeradas.</p>
--	---	---

RESPECTO DE LOS SUPUESTOS Y CONSECUENCIAS NO REGULADAS EXPRESAMENTE

El régimen disciplinario, normas y lineamientos de conducta de los Alumnos están regulados en el presente Reglamento y en los Anexos 01 y 02, según corresponda.

Para todo aquello que no esté específicamente tipificado respecto de las faltas, procedimiento y consecuencias en el Reglamento y sus Anexos 01 y 02, será resuelto por el Consejo Disciplinario con criterio formativo, haciendo prevalecer los principios de autoridad, justicia, respeto y bien común, de acuerdo a la normativa peruana vigente que resulta aplicable.

El Consejo Disciplinario tiene la potestad de aplicar cualquiera de las medidas correctivas señaladas en el artículo 69 sin seguir necesariamente un orden establecido.

Artículo 70.- CONSECUENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO 11 (QUINTO DE SECUNDARIA)

Los alumnos que terminan el Grado 10º (Cuarto de Secundaria), con la conducta desaprobada y/o matrícula condicional, no podrán participar del Viaje de Promoción.

Los alumnos que deseen participar del Viaje de Promoción deberán firmar, junto a sus padres, la Carta de Compromiso en el que se establece el reglamento del viaje. Esta Carta de Compromiso deberá cumplirse a cabalidad.

Los alumnos de Grado 11 (Quinto de Secundaria), que fuesen reprobados en uno o más cursos, en su promedio final, o estén desaprobados en el promedio anual de conducta pierden el derecho a participar de la Ceremonia de Graduación.

CAPITULO III DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 71.- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Son derechos de los padres de familia:

1. Ser atendidos por el tutor o profesor de cualquier asignatura, según el rol de atención establecido, previa cita a través de ManageBac, vía telefónica o correo electrónico.
2. Ser informado oportunamente sobre la situación académica y/o conductual de su hijo, por parte de los profesores, tutores y/o coordinadores de nivel.
3. Ser informado sobre el sistema de evaluación de los cursos.
4. Ser atendido eficaz y cordialmente por cualquier miembro de la institución.
5. Ser debida y oportunamente informado sobre las actividades u otros acontecimientos propios del quehacer de su hijo o de la vida institucional.
6. Recibir la información y/o solución oportuna ante sus inquietudes.
7. Tener acceso a ManageBac.

Artículo 72.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia, tutores y/o apoderados asumen los compromisos, deberes y obligaciones desde la admisión del Alumno al Colegio, siendo debidamente informados de manera veraz, oportuna y suficiente. Asimismo, son responsables de la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, en todo lo relacionado a cuestiones educativas, participación en las actividades del Colegio, régimen económico y régimen disciplinario.

Son deberes de los Padres de Familia:

Para promover la formación personal de sus hijos

1. Conocer y apoyar el Plan de Formación de la institución
2. Conocer, firmar y respetar el Reglamento / Normas de Convivencia.
3. Propiciar un clima de respeto siendo modelos adecuados en la resolución de conflictos. Es necesario que los padres busquen la información de los hechos en los canales pertinentes antes de emitir juicios y descalificar a las personas. Actuar impulsivamente no contribuye a la percepción de seguridad y equilibrio que necesitan nuestros hijos.
4. Promover la comunicación positiva basada en la confianza entre padres, maestros y personal del colegio. Los diferentes puntos de vista deben ser tratados entre adultos para no generar confusiones y preocupaciones a los niños.
5. Evitar abordar a un niño ajeno para solicitarle información sobre una tercera persona, amenazarlo o manifestar con él/ella cualquier otra forma de agresión verbal o física.
6. Evitar abordar a los profesores al ingreso o salida de los niños del plantel. Estas conversaciones deben darse en un ambiente adecuado para poder brindar la debida atención a todos los aspectos a tratar.
7. Revisar diariamente ManageBac y los correos que el colegio envía.
8. Enviar debidamente firmados aquellos documentos que lo requieran.
9. Cumplir con el horario de ingreso y salida de sus hijos. El colegio estará abierto de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. El colegio no se hace responsable de los alumnos que se quedan fuera de este horario.

10. Colaborar en el cumplimiento de la puntualidad, buen uso del uniforme y en la presencia adecuada de sus hijos, ciñéndose al Reglamento.
11. Solicitar, en casos de emergencia, autorización al Departamento de Convivencia Escolar para el ingreso de sus hijos fuera del horario habitual, brindando la justificación pertinente.
12. Justificar oportunamente al tutor (con copia a secretaría) las inasistencias y tardanzas de sus hijos. En caso que la inasistencia fuese en época de exámenes bimestrales o mayor a 3 días deberán enviar Certificado Médico Oficial.
13. Asistir a las reuniones a las que sean convocados.
14. Programar las citas médicas y otras gestiones fuera del horario escolar.
15. Programar los viajes familiares tomando en cuenta que no deben interferir con la normal asistencia a clases y exámenes. En caso se presenten viajes familiares o por motivos personales, cualquier evaluación, trabajo o actividad que deba presentarse durante esas fechas de ausencia serán calificadas sobre 16.
16. Solicitar a la Coordinación de Nivel autorización escrita para viajar durante la temporada de clases. Esta autorización solamente se dará en caso de emergencia, y conlleva sólo la justificación de la misma dentro del rubro de asistencia.
17. Promover entre sus hijos el respeto y cumplimiento del Reglamento vigente.
18. Apoyar y respetar las normativas de la institución respecto a los paseos, actividades extracurriculares, viajes de estudio, viaje de promoción y/o viajes de intercambio.
19. Solicitar con la debida anticipación las entrevistas a través del ManageBac o vía correo electrónico institucional. En casos de urgencia coordinar con secretaría para que alguna persona del área pueda atender la solicitud.
20. Coordinar con el tutor(a), con la debida anticipación, la celebración de cumpleaños (se efectuarán dentro de los horarios establecidos).
21. Colaborar con la Política de Calidad a través de las encuestas y presentando sus sugerencias en los casos que lo consideren necesario.
22. Cumplir con el pago de las obligaciones asumidas con el Colegio al momento de admisión y/o matrícula del Alumno, según corresponda, observando los términos y condiciones contenidos en la Carta de Compromiso, en el Proceso de Matrícula, en el presente Reglamento y en las Directivas que emita el Colegio, los mismos que le serán debidamente informados.

Para promover la formación intelectual de sus hijos:

1. Verificar el trabajo responsable de su hijo a través del ManageBac teniendo como base la política de tareas.
2. Involucrarse en su educación, manteniendo una comunicación fluida y constante con el tutor, profesores, profesor de la asignatura, y coordinador(a) del nivel.
3. Solicitar una entrevista con el tutor cuando las notas bimestrales muestren alguna dificultad.
4. Apoyar y hacer seguimiento a su hijo permanentemente.
5. Firmar los exámenes, pruebas u otros documentos que les sean remitidos y devolverlos oportunamente.
6. Respetar los canales de comunicación de acuerdo al organigrama institucional establecido. El orden del organigrama va como sigue: Tutor/a, Coordinación de Tutoría, Coordinación de Convivencia Escolar, Departamento Psicopedagógico, Coordinación de Nivel, Dirección, y Fundadora.
7. Ceñirse al horario de atención para padres de familia, de cada docente.

Anexo 02 – Tabla Faltas y Medidas Correctivas MYP, DP y CP

1. COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS EN EL AULA

Infracción	CONSECUENCIAS		
	Primera falta	Segunda falta	Tercera falta
Interrumpir, impedir el normal desarrollo de la sesión de aprendizaje (conversar, salir de su lugar, hacer ruidos molestos)	Warning	Detention	Reprimand
Comer y/o beber en clase (alimentos/golosinas/bebidas no autorizadas)	Warning	Detention	Reprimand

2. COMPORTAMIENTOS QUE DEMUESTRAN FALTA DE RESPETO A SÍ MISMO Y A LOS DEMÁS

Infracción	CONSECUENCIAS		
	Primera ofensa	Segunda ofensa	Tercera ofensa
Utilizar vocabulario inapropiado / soez/obsceno/ (verbal o no verbal)	Detention	2 Detentions	Reprimand
Falta de respeto a un compañero con algún apodo y/o calificativo ofensivo (uso de términos obscenos o hacer comentarios racistas, sexistas y/o étnicos), hostigamiento o amenazas	Reprimand	Suspension De 1 día	Suspension de hasta 3 días
Falta de respeto a personal del colegio (ataque verbal, desafío, insolencia, insubordinación)	Reprimand	Suspension de hasta 2 días	Suspension de hasta 5 días
Agredir físicamente a un compañero	Suspension de hasta 2 días	Suspension de hasta 5 días	Expulsion
Amenaza física a un miembro del personal del colegio	Suspension de 1 día	Suspension de hasta 3 días	Suspension de hasta 5 días
Agredir físicamente a un miembro del personal del colegio	Expulsion		
Muestras inapropiadas de afecto.	Detention	Reprimand	Suspension de hasta 3 días
Actitudes que excedan los límites morales, de buenas costumbres y/o impliquen una conducta indecorosa y/o de exhibición.	Suspension de 1 día	Suspension de hasta 5 días	Expulsion
Utilizar las redes sociales para dañar la integridad moral y psicológica, amenazar, hostigar y/o acosar	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Suspension de 5 días
Maltrato psicológico, verbal o físico producido de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, tanto en el aula como fuera de ésta (bullying)	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Suspension de 5 días
Conducta sexual inadecuada.	Suspension de hasta 5 días. Cita con padres de familia.	Expulsion	
Tocamiento indebido. Acoso verbal o físico de índole y/o con contenido sexual.	Suspension de 5 días. Cita con	Expulsion	

	padres de familia. Matrícula Condicional.	
--	--	--

3. COMPORTAMIENTOS QUE DEMUESTRAN FALTA DE RESPONSABILIDAD HACIA SI MISMO Y HACIA LA COMUNIDAD

Infracción	CONSECUENCIAS		
	Primera falta	Segunda falta	Tercera falta
Incumplimiento con la presentación personal y uso del uniforme del colegio.	Warning	Detention	Reprimand
Tardanza al colegio (sólo se permiten hasta tres tardanzas por bimestre)	All alumno que sobrepase el límite de tres tardanzas se le aplicará -0.30 por cada tardanza a partir de la cuarta acumulada.		
Tardanza a clases	3 tardanzas: Detention	6 tardanzas: Reprimand	9 tardanzas: 2nd Reprimand
Portar o usar teléfonos celulares. Portar o usar equipos electrónicos (tablets, laptops, etc.) y todos sus implementos (sonido, fotografía, video, juegos, etc.) no autorizados durante las horas de clase, traslados entre salones o durante el desarrollo de la jornada escolar. NOTA: La tenencia y el uso de celulares no está permitido en el colegio.	Retención de una semana del equipo en el Departamento de Convivencia Escolar hasta que el padre, madre o apoderado lo recoja y firme la notificación del incidente. ⁵	Retención de quince días del equipo en el Departamento de Convivencia Escolar hasta que el padre, madre o apoderado lo recoja y firme la notificación del incidente. ¹	Retención de un mes del equipo en el Departamento de Convivencia Escolar hasta que el padre, madre o apoderado lo recoja y firme la notificación del incidente. ¹
Maltratar, dañar, destruir, alterar o deteriorar la propiedad ajena o de la institución.	Reparación del daño. Reprimand.	Reparación del daño. Suspension de 1 día.	Reparación del daño. Suspension de 3 días.
Poseción de armas u objetos que puedan dañar la integridad de sí mismo y/o de los demás.	Retención del objeto y Suspension de 2 días. Cita a los padres.	Expulsión	
Uso inadecuado de armas u objetos que puedan dañar la integridad de sí mismo y/o de los demás (tijeras, compás, cuchillas, etc.)	Expulsión		
Evasión de Detention	Reprimand	2nd Reprimand	Suspension de 1 día

⁵ El recojo debe ser previamente coordinado con el responsable del Departamento de Convivencia Escolar.

Evasión de clases	Reprimand	2nd Reprimand. Cita a los padres.	Suspension de 1 día.
Evasión: no ingresar o salir sin permiso del colegio y/o de las actividades de las que participa.	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días
Activar o desactivar alarmas de emergencia, extintores y/o cámaras de seguridad.	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días + Matrícula Condicional
Posesión de cigarrillos, cigarrillos electrónicos (accesorios incluidos) o tabaco dentro de la institución, actividades y/o inmediateces.	Reprimand. Cita a los padres de familia	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días + Matrícula Condicional
Distribución y/o venta de cigarrillos, tabaco y/o cigarrillos electrónicos (incluidos accesorios), alcohol, medicamentos y/o cualquier otra sustancia considerada como droga legal.	Suspension de 1 día	Suspension de hasta 5 días	Expulsion
Posesión, consumo o venta de drogas ilegales dentro de la institución, actividades y/o inmediateces	Expulsion		
Consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos o tabaco dentro de la institución, actividades y/o inmediateces.	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Expulsion
Consumo de bebidas alcohólicas dentro de la institución, actividades y/o inmediateces.	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días	Expulsion
Ingresar al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas.	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días	Expulsion
Grabación (audio o video) o toma de fotografías de una sesión de clase sin autorización.	Suspension de 1 día	Suspension de 3 días	Suspension de 5 días
Grabación en video de actividades extracurriculares dentro del colegio sin autorización.	Reprimand	Suspension de 1 día	Suspension de 3 días
Colgar video, audio o fotografías con material inadecuado en las redes sociales.	Suspension de 1 día	Suspension de 3 días	Suspension de 5 días

4. COMPORTAMIENTOS QUE DEMUESTRAN FALTA DE INTEGRIDAD / HONESTIDAD

Infracción	CONSECUENCIAS		
	Primera falta	Segunda falta	Tercera falta
Faltar a la verdad. Brindar información falsa. Engañar. Mentir.	Detention	Detention	Reprimand
Calumniar.	Reprimand	Reprimand	Suspension de 1 día
Plagio. Presentar material ajeno como propio, recibir o brindar repuestas en tareas, asignaciones y/o evaluaciones en general.	Nota 05 en la evaluación	Nota 05 en la evaluación y Reprimand	Nota 05 en la evaluación y Suspension de hasta 3 días
Falsificación de documentos, uso de documentos fraguados, incluyendo	Suspension de 1 día	Suspension de 2 días	Suspension de hasta 5 días

falsificación de firmas y/o cambio de información.			
Sustracción: Tomar, entregar o recibir objetos ajenos.	Suspension de hasta 5 días y reparación del daño	Expulsion	
Posesión, elaboración, uso o acceso a material pornográfico y/u obsceno.	Suspension de 1 día. Cita con padres de familia.	Suspension de 2 días	Suspension de 3 días
Manipulación indebida de loncheras y mochilas ajenas, y/o consumo de alimentos ajenos.	Detention	Reprimand	Suspension de 1 día

Nota: Las infracciones que no se detallan de manera específica, de ser necesario, serán revisadas por el Consejo Disciplinario.